

IDENTIFICACIÓN

PA-PT.11 (97)

BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	23	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior - PT.1 "Torremar-Atabal"
--------	--------------------	------	----	---------------------------	--

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial de Reforma Interior PT.1 "Torremar-Atabal". Aprobación Definitiva: 30-11-06

Gestión Urbanística:

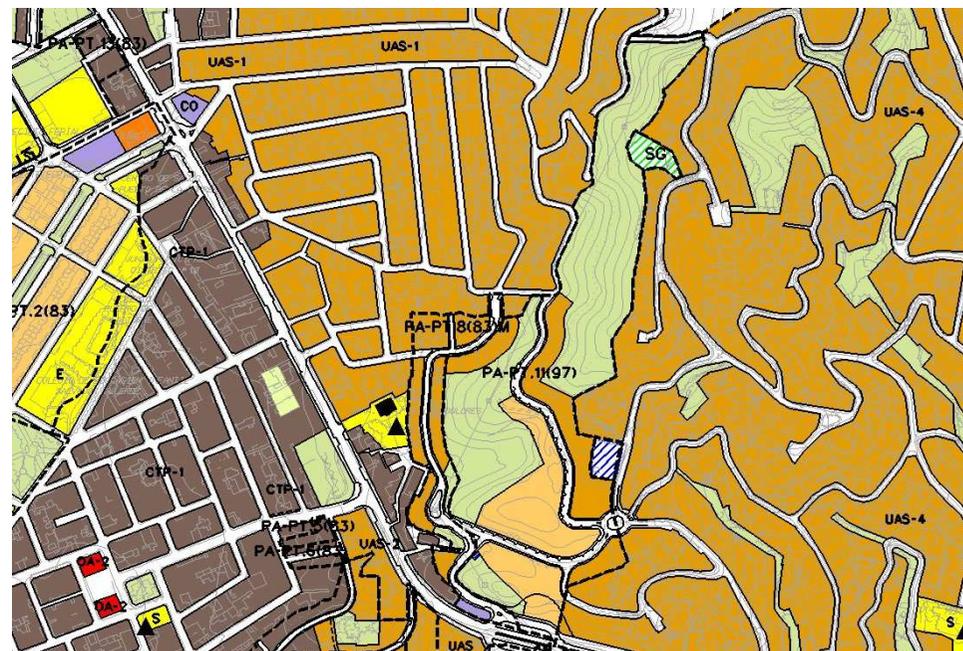
Proyecto de Reparcelación. Constitución de Junta de Compensación: 18-07-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Ordenación Pormenorizada Completa



CONDICIONES

- 1.- Obtención de un parque público urbanizado y conexión de la Urbanización El Atabal con El Tomillar y Torremar.
- 2.- Ordenanza: UAS-2.
- 3.- Techo máximo: 15.540 m<sup>2</sup>.
- 4.- La ordenación propuesta no se considera vinculante, aunque si deberán realizarse los viales A, B y C, si bien podrá modificarse parcialmente su trazado respecto al propuesto.
- 5.- Se preverá como mínimo una zona de equipamiento de 2.500 m<sup>2</sup>.
- 6.- La superficie destinada a parque urbano público, será como mínimo de 42.000 m<sup>2</sup>. debiendo urbanizarse el mismo, y rehabilitarse la torre del monte.

DETERMINACIONES

<b>SUPERFICIE DEL ÁMBITO:</b>	88.359,00 m <sup>2</sup> s	<b>Ie m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s:</b>	0,175
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	15.462,83 m <sup>2</sup> t	<b>Uso Global:</b>	Residencial
<b>APROV. MEDIO:</b>	0,175 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	<b>C.P.H.:</b>	
<b>APROV. SUBJETIVO:</b>	13.916,54 m <sup>2</sup> t	<b>Excesos:</b>	